



Acta de Acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:30 horas del día **cuatro** de **septiembre** del dos mil quince, en uso de la palabra, la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Adriana Quiroz Quiroz En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Ausente con aviso
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Presente
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente con aviso
Ing. René Guajardo Cavazos En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente
Lic. José Dávalos Siller Secretario de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Muguera En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Directora de Adquisiciones	Presente
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente
C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Contralor Ciudadano K4	Presente



Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

Dra. Nadia Márquez Córdova
Directora de Servicio Médico

Presente

C.P. Luis Alberto Villarreal Villarreal
Director de Ingresos

Presente

Ing. Gabriel Ponce Elizondo
Coord. de Vialidad

Presente

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Dir. de Desarrollo Humano y Capital Social

Presente

Ing. Agueda Gon
Coord. de Bienestar Social

Presente

Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos

Presente

C.P. Erika A. Aldape Hernández
En representación del Srio. de Seguridad Mpal.

Presente

Como segundo punto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del día.*
3. *Convenios Modificatorios a los contratos:*
SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1057/ADMON 12-15
SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1059/ADMON 12-15
SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1060/ADMON 12-15
Referentes a hospitalizaciones y laboratorio
4. *Contratación directa por excepción de servicios hospitalarios, laboratorio y gabinete para la Dirección de Servicios Médicos.*
5. *Adjudicación directa por excepción del Suministro de Radiofrecuencias para la Coordinación de Parquímetros*

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 4 de septiembre 2015



6. *Contratación por excepción de los servicios para la gestión y recuperación de cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales.*
7. *Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2015, relativa a la "Adquisición de Uniformes para Elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal.*
8. *Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2015, relativa a la "Contratación del Suministro, Instalación y Mejora del Sistema Semaforizado Municipal".*
9. *Contratación por excepción de la C. Profra. Dora Elia Pérez González para la impartición de clases de música y canto.*
10. *Asuntos Generales*
11. *Clausura.*

Acto seguido, el ingeniero René Guajardo Cavazos solicitó, por recomendación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, que se retirara del orden del día el punto número 5, referente a la "adjudicación directa por excepción del Suministro de Radiofrecuencias para la Coordinación de Parquímetros", a fin de analizar el proyecto.

Por lo que el orden del día quedó de la siguiente forma:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del día.*
3. *Convenios Modificatorios a los contratos:*
SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1057/ADMON 12-15
SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1059/ADMON 12-15
SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1060/ADMON 12-15
Referentes a hospitalizaciones y laboratorio
4. *Contratación directa por excepción de servicios hospitalarios, laboratorio y gabinete para la Dirección de Servicios Médicos.*
5. *Contratación por excepción de los servicios para la gestión y recuperación de cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales.*
6. *Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2015, relativa a la "Adquisición de Uniformes para Elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal.*
7. *Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2015, relativa a la "Contratación del Suministro, Instalación y Mejora del Sistema Semaforizado Municipal".*
8. *Contratación por excepción de la C. Profra. Dora Elia Pérez González para la impartición de clases de música y canto.*
9. *Asuntos Generales*
10. *Clausura.*

El cual fue aprobado por unanimidad de 4-cuatro votos a favor.



Siguiendo con el desahogo del orden del día, la licenciada Morales paso al **punto tres.-** Convenios Modificatorios a los contratos: SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1057/ADMÓN 12-15, SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1059/ADMÓN 12-15, SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1060/ADMÓN 12-15, referentes a hospitalizaciones, laboratorio y gabinete, cediendo el uso de la voz a la doctora Nadia Márquez, quien expuso que el objetivo era modificar los montos de los contratos SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1057-1059 y 1060, de la actual administración, referentes a servicios de hospitalización, laboratorio de análisis clínicos y gabinete, a través de la Dirección de Servicio Médico.

ANTECEDENTES

CONTRATOS DE HOSPITALES, LABORATORIO Y GABINETE ABRIL-OCTUBRE 2015				
PROVEEDOR	PRESUPUESTO ABR-OCT	CONSUMO ABRIL-JULIO	PROYECCIÓN ABR-OCT	PRESUPUESTO VS. PROYECCIÓN
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. (CONCHITA)	\$7,200,000.00	\$2,468,546.43	\$4,474,240.40	\$2,725,759.60
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00	\$4,401,623.22	\$7,977,942.09	-\$977,942.09
HOSPITAL SAN FELIPE	\$3,000,000.00	\$880,655.75	\$1,596,188.55	\$1,403,811.45
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00	\$935,910.80	\$1,696,338.33	-\$96,338.32
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.	\$1,550,000.00	\$876,437.16	\$1,588,542.35	-\$38,542.35
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGIA, S.A. DE C.V.	\$900,000.00	\$345,065.00	\$625,430.31	\$274,569.69
DR. RAUL MARTINEZ ELIZONDO (UNIDAD REGIOMONTANA DE DIAGNÓSTICO)	\$400,000.00	\$187,274.00	\$339,434.13	\$60,565.88
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	\$250,000.00	\$70,535.00	\$127,844.69	\$122,155.31
TOTAL	\$21,900,000.00	\$10,166,047.36	\$18,425,960.84	\$3,474,039.16

El contador Treviño preguntó en qué habían basado las proyecciones, aclarando que era una pregunta de fórmula, más que cuestionar los hechos que se están dando en la clínica; respondiendo el licenciado José Dávalos Siller, que se había hecho la proyección tomando el consumo real (cuatro meses) y hacer una proyección a los siete meses, interviniendo la doctora Márquez que también se consideró el número de internamientos que se está dando, por ejemplo el mes de abril estuvo tranquilo el comportamiento; sin embargo en el mes de julio se incrementaron los internamientos.



La doctora Nadia Márquez continuó con la presentación:

CONTRATOS DE HOSPITALES, LABORATORIO Y GABINETE ABRIL-OCTUBRE 2015				
PROVEEDOR	PRESUPUESTO ABR-OCT	AMPLIACIÓN ABR-OCT	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	NUEVO MONTO DE CONTRATO
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00	\$770,000	11%	\$7,770,000
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00	\$100,000	6%	\$1,700,000
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.	\$1,550,000.00	\$50,000	3%	\$1,600,000

Entre las consideraciones se tiene:

- La información respecto a los consumos fue proporcionada por los proveedores, ya que en algunos casos todavía no se presentan las facturas.
- El comportamiento de los contratos de hospitales, gabinetes y laboratorio depende de las incidencias médicas que se presenten durante su vigencia.
- La proyección del comportamiento de los contratos ha sido monitoreada permanentemente por la Dirección del Servicio Médico y se encuentra dentro de parámetros razonables, de hecho de continuar la tendencia, en lo general se tendrá un ahorro aproximado de dos millones y medio de pesos del monto total contratado.
- El precio pactado para los servicios será igual al pactado originalmente.
- La resolución se propone tomando en cuenta la prioritaria necesidad de garantizar la atención integral de calidad de los derechohabientes del Servicio Médico Municipal.

Dando como fundamento lo establecido en el artículo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: *"Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."*

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales, sometió a consideración del Comité, la aprobación de la ampliación de montos de los siguientes contratos:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	PROVEEDOR	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/1057/ADMÓN 12-15	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	\$770,000
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/1059/ADMÓN 12-15	CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$100,000
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/1060/ADMÓN 12-15	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.	\$50,000

En los mismo términos, vigencia y condiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, la ampliación de montos de los siguientes contratos:

	PROVEEDOR	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/1057/ADMÓN 12-15	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	\$770,000
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/1059/ADMÓN 12-15	CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$100,000
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/1060/ADMÓN 12-15	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.	\$50,000

Lo anterior en los mismos términos, vigencia y condiciones; con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Como **punto cuatro**.- Contratación directa por excepción de servicios hospitalarios, laboratorio y gabinete para la Dirección de Servicios Médicos, cediendo el uso de la voz al licenciado José Dávalos, quien señaló que el objetivo era la renovación de las contrataciones de los servicios hospitalarios, laboratorio y gabinetes para la Clínica de la Dirección de Servicios Médicos; teniendo los siguientes antecedentes



CONTRATOS DE HOSPITALES, LABORATORIO Y GABINETE ABRIL-OCTUBRE 2015			
PROVEEDOR	PROYECCIÓN GASTO ABR-OCT 2015	PROYECCIÓN GASTO NOV-DIC 2015	MONTO A CONTRATAR NOV-DIC 2015
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. (CONCHITA)	\$ 4,474,240	\$ 1,234,273	\$ 1,250,000
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	\$ 7,977,942	\$ 2,200,812	\$ 2,250,000
HOSPITAL SAN FELIPE	\$ 1,596,189	\$ 440,328	\$ 450,000
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$ 1,696,338	\$ 467,955	\$ 500,000
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO DR. JESUS ANCER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.	\$ 1,588,542	\$ 438,219	\$ 500,000
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGIA, S.A. DE C.V. DR. RAUL MARTINEZ ELIZONDO (UNIDAD REGIOMONTANA DE DIAGNÓSTICO)	\$ 625,430	\$ 172,533	\$ 200,000
	\$ 339,434	\$ 93,637	\$ 100,000
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	\$ 127,845	\$ 35,268	\$ 80,000
TOTAL	\$18,425,961	\$ 5,083,024	\$ 5,330,000

La contratación estará condicionada a la aprobación que otorgue el Ayuntamiento de exceder el periodo de la actual administración.

CONSIDERACIONES

- Se mantiene la base actual de proveedores contratados para la prestación de estos servicios
- Los precios pactados serán iguales a los pactados para los contratos de abril a octubre del presente año, por lo que es aplicable el estudio de mercado que se presentó ante el Comité de Adquisiciones el 27 de marzo de 2015
- Se trata de un contrato sólo por dos meses para concluir el ejercicio fiscal y dar tiempo a la administración entrante a realizar su análisis y resolver el esquema de contratación de estos servicios de la manera más conveniente a sus proyectos
- La resolución se propone tomando en cuenta la prioritaria necesidad de garantizar la atención integral de calidad de los derechohabientes del Servicio Médico Municipal
- En virtud de que se mantienen los precios pactados en los contratos anteriores, y que la vigencia de los nuevos contratos será sólo de dos meses para concluir el año, se considera técnicamente razonable continuar trabajando con los actuales proveedores, para no afectar los objetivos que el Municipio pretende lograr a través de la ejecución de los contratos:
- Los proveedores propuestos a contratar tienen un historial de cumplimiento de contratos de manera satisfactoria para el Municipio
- Existe un óptimo nivel de coordinación entre los proveedores y la administración municipal al conocer ambos los procedimientos internos que tiene que desarrollar la contraparte para dar cumplimiento a los contratos

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 4 de septiembre 2015



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- El personal médico como los derechohabientes están sumamente familiarizados con sus procedimientos, lo cual facilita la prestación del servicio médico
- Al cambiar de institución proveedora de los servicios médicos, los derechohabientes en tratamiento o con intervenciones programadas, podrían verse afectados en el nivel de la atención dados los ajustes propios al arranque de un contrato de esta naturaleza
- En suma, cambiar de institución proveedora en estas condiciones afectaría la operatividad del Servicio Médico Municipal, dificultaría la materialización de los contratos, mermaría la realización de los estudios, tratamientos e intervenciones clínicas en curso y programados

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, solicitando el uso de la voz el contador Francisco Treviño quien preguntó qué pasaría si se requiera el servicio en algún momento por enfermedad, en el supuesto de que los pronósticos puedan fallar (si se gastara el presupuesto autorizado). Respondiendo el licenciado José Dávalos Siller que la nueva administración tendría que gestionar con la Tesorería la suficiencia presupuestal, y traerlo al Comité, pero que de requerirse por emergencia se tomaría la decisión de dar el servicio y posteriormente se regularizaría la situación ante el Comité.

Sin más comentarios al respecto, en uso de la voz, la licenciada Gloria Morales, sometió a consideración del Comité, la aprobación de la contratación directa por excepción de los siguientes hospitales, laboratorios y gabinetes:

HOSPITALES, LABORATORIO Y GABINETES	MONTO I.V.A. INCLUIDO	R.F.C.
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. (CONCHITA)	HASTA \$1,250,000.00	CMS051026K6A
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	HASTA \$2,250,000.00	HGO831024I98
HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS, S.A. DE C.V.	HASTA \$ 450,000.00	HSF97100224P6
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	HASTA \$ 500,000.00	CRM870211
LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DÍAZ, S.A. DE C.V.	HASTA \$ 500,000.00	LAC860811969,
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGIA E IMAGEN, S.C.	HASTA \$ 200,000.00	OCR900207RK3
DR. RAUL MARTINEZ SALINAS (UNIDAD REGION MONTANA DE DIAGNÓSTICO)	HASTA \$ 100,000.00	MASR591126GM4
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	HASTA \$ 80,000.00	CRA750110F58

Todos con una vigencia a partir del 31 de octubre al 31 de diciembre del 2015; previo a la aprobación que otorgue el Ayuntamiento de exceder el periodo de la actual administración; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 4 de septiembre 2015



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor la contratación directa por excepción de los siguientes hospitales, laboratorios y gabinetes:

HOSPITALES, LABORATORIO Y GABINETES	MONTO I.V.A. INCLUIDO		R.F.C.
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. (CONCHITA)	HASTA	\$1,250,000.00	CMS051026K6A
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	HASTA	\$2,250,000.00	HGO831024I98
HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS, S.A. DE C.V.	HASTA	\$ 450,000.00	HSF97100224P6
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	HASTA	\$ 500,000.00	CRM870211
LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DÍAZ, S.A. DE C.V.	HASTA	\$ 500,000.00	LAC860811969,
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGIA E IMAGEN, S.C.	HASTA	\$ 200,000.00	OCR900207RK3
DR. RAUL MARTINEZ SALINAS (UNIDAD REGIONMONTANA DE DIAGNÓSTICO)	HASTA	\$ 100,000.00	MASR591126GM4
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	HASTA	\$ 80,000.00	CRA750110F58

Todos con una vigencia a partir del 31 de octubre al 31 de diciembre del 2015; previo a la aprobación que otorgue el Ayuntamiento de exceder el periodo de la actual administración; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Continuando con el orden del día, la licenciada Morales, paso al **punto cinco**.- Contratación por excepción de los servicios para la gestión y recuperación de cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, cediendo el uso de la voz al contador Luis Alberto Villarreal, quien expuso que el objetivo es contratar los servicios para la gestión y recuperación de adeudos vencidos de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, a efecto de incrementar la recuperación de contribuciones y multas no pagadas en los plazos establecidos en la legislación, con la finalidad de cumplir las metas en materia de recaudación, con el consecuente cumplimiento del presupuesto de egresos.

Por otra parte, informó sobre los resultados obtenidos desde el año 2012 a la fecha, con la contratación de servicios de cobranza externa, como una fuente de recuperación del impuesto predial. Dicho mecanismo ha tenido resultados exitosos, por lo que ahora se pretende ampliarlo a otras contribuciones.

Los resultados obtenidos son:



Concepto	Importe Recuperado
Rezago Impuesto Predial	\$15,201,266.00
Programa de Modernización Catastral (Predial)	\$1,500,000.00
Total Recuperado	\$16,701,266.00

Actualmente la Tesorería Municipal presenta adeudos vencidos de contribuyentes en los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIÓN	MONTO
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	\$75,000,000.00
MULTAS DE TRANSITO	\$26,000,000.00
MODERNIZACIÓN CATASTRAL	\$25,000,000.00
OTRAS MULTAS (DESARROLLO SUSTENTABLE, COMERCIO)	\$10,000,000.00
TOTAL	\$136,000,000.00

Es importante precisar que la base de datos de estos adeudos es de un alto grado de confidencialidad; por lo que el proveedor que se propone contratar debe de contar con la experiencia y tecnología necesaria para brindar este tipo de servicios, como CALL CENTER, gestión por SMS, Gestión por Correo, vía reparto masivo y personalizado, así como con personal altamente calificado para llevar a cabo gestiones de investigación y cobranza de campo.

La selección del Proveedor debe sustentarse en la experiencia que se haya obtenido con esta actividad, es decir "experiencia probada", considerando los resultados de recaudación, la discrecionalidad mostrada y particularmente el buen trato a los contribuyentes.

En los últimos tres años la Tesorería Municipal ha trabajado satisfactoriamente con el esquema de la cobranza externa, obteniendo además de los resultados económicos antes señalados, la discrecionalidad en la información proporcionada y ninguna situación negativa por parte de los contribuyentes.

Es importante precisar que la Tesorería documenta y soporta los respaldos de la evidencia en la gestión de la cobranza externa, a efecto de proceder al pago de los honorarios correspondientes.



El soporte documental que entrega el proveedor para el pago de sus honorarios, es el siguiente:

Reporte de gestión telefónica que contiene el expediente catastral, o la cuenta que identifique al contribuyente deudor, nombre del contribuyente, domicilio fiscal, teléfono marcado y nombre de la persona con quien se efectuó la gestión de cobro.

Reporte de entrega de avisos que contiene el número de expediente catastral, con la que se idéntica el deudor, la ubicación del predio, descripción del inmueble donde se lleva a cabo la gestión, el nombre del contribuyente, la contribución requerida y el status del expediente.

Reporte de gestión y localización de expedientes que refleja la actividad realizada en campo, así como de investigación a través de medios electrónicos.

Reporte de expedientes con el seguimiento correspondiente cuando el contribuyente se compromete a pagar en parcialidades pactadas con las gestiones de cobro externo efectuadas.

En resumen, considerando los resultados que se han obtenido mediante el esquema de COBRANZA EXTERNA, con la experiencia de los últimos tres años, y por la necesidad de incrementar la recaudación por las razones anteriormente descritas, es por lo que ahora se pretende ampliar la base de la contratación, sin dejar a un lado la premisa de la limitación en el tope de los honorarios. Aunado a la designación del proveedor con el cual ya se ha estado trabajando quien tiene la experiencia satisfactoria y los resultados ya comentados; aclarando que lo que se le pagaría al proveedor sería el 17% del monto que ingrese por rezago.

El ingeniero Rafael Zapata solicitó el uso de la voz, a fin de repasar lo siguiente: el Municipio tiene tres años trabajando con los servicios de cobranza externa, y en ese periodo se han recuperado \$16,000,000.00; para posteriormente preguntar de cuánto fue el rezago; respondiendo el contador Villarreal que solamente se les ha entregado la base con dicha cantidad limitada de rezago.

Preguntando nuevamente el ingeniero Zapata que cuál sería la base de rezago para este contrato; respondiendo el contador Villarreal que es por la cantidad de \$25,000,000.00

El contador Ignacio F. Martínez preguntó ¿en qué momento se consideraba que el adeudo ya estaba vencido?; respondiendo el contador Villarreal que el impuesto predial se pagaba bimestralmente.

Siguiendo con el uso de la voz, el contador Martínez preguntó que por qué no se había cotizado; respondiendo el Director de Ingresos, que se optó por excepcionar la contratación debido a la experiencia ya probada con el proveedor, por la confidencialidad de los datos, por el trato que estaban dando a los contribuyentes, ya que no se les estaba molestando en horas inconvenientes, y por el buen trato.



Insistiendo nuevamente el contador en por qué no se cotizó como en los contratos pasados, ya que eso le hubiera permitido al Municipio negociar mejores condiciones; además de que le parecía un monto muy bajo la cantidad de \$25,000,000.00, teniendo una base de \$136,000,000.00. Respondiendo el contador Villarreal que otros municipios estaban pagando un 20% con cartera sin límite y de todo lo que ingresaba en sus tesorerías y que en este Municipio se paga un porcentaje más bajo (tres puntos porcentuales más abajo), con un límite de cartera vencida, y que sólo sobre lo actual.

El licenciado Ricardo Rodríguez reconoció el trabajo que se estaba realizando con la cartera vencida, y preguntó qué cómo se garantizaba que el contribuyente pagaba por medio de la labor de dicha empresa; y que cuando pagara por su propia voluntad ¿se incluiría el pago a la empresa?

Respondiendo el contador Villarreal que el municipio garantizaba el trabajo de la cobranza externa, pidiéndole un soporte documental a la empresa, y que aleatoriamente la Dirección de Ingresos constaba la información. Agregando que dicha contratación contaba con la aprobación de la Comisión de Hacienda, en cuanto al monto y que el Cabildo aprobó la vigencia para rebasar la presente administración.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales dio lectura a la fundamentación de dicha petición:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO

"ARTÍCULO 42.- Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:" ...

...
XIX.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

..."

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO

"ARTÍCULO 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del Procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición ó arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

...
VI.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO y administración de las FINANZAS PÚBLICAS, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, GESTIÓN DE COBRO, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos



de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

...”

No habiendo más comentarios sometió a consideración de este Comité, la contratación por excepción de la empresa INTERMERC, S. A. DE C. V., con R.F.C. INT801201GB4, por un monto de hasta \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que brinde los servicios de gestión y recuperación de la cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, con una vigencia a partir del 30 de septiembre del 2015 hasta el 30 de septiembre del 2016. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 82, fracción VI del Reglamento de la Ley en comento.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, la contratación por excepción de la empresa INTERMERC, S. A. DE C. V., con R.F.C. INT801201GB4, por un monto de hasta \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que brinde los servicios de gestión y recuperación de la cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, con una vigencia a partir del 30 de septiembre del 2015 hasta el 30 de septiembre del 2016. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 82, fracción VI del Reglamento de la Ley en comento.

Continuando con el desahogo del orden del día, pasó al punto seis.- Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2015, relativa a la “Adquisición de Uniformes para Elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal, cediendo el uso de la voz a la contadora Erika Aldape, quien comentó que el objetivo de dicha licitación era el dotar de uniformes de la temporada invierno 2015 y calzado, a los elementos de Policía y Tránsito, adscritos a la Secretaría de Seguridad Municipal, los cuales se desglosan a continuación:

UNIFORMES DE POLICÍA

Uniformes	Descripción Técnica
Camisa Manga Larga	Corte policiaco confeccionada en tela de composición 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con acabado en dry smart, color azul media noche (al momento de presentar la muestra física de la prenda, la variación de tonalidades no será motivo de descalificación). Lleva dos bolsas de parche al frente con tabión invertido y carteras en la misma tela que cierran con velcro del mismo color de la prenda, las cuales van cosidas sobre dos bolsas tácticas que cierran con velcro verticalmente. Dentro de las bolsas de parche, va cosida una aplicación oculta con cinta reflectante 3M color gris de dos pulgadas de ancho, con dos alforzas al frente y tres en la espalda, charreteras fijas con ojal y botón en los hombros. Puños con ojal y dos botones. Terminación de camisa en forma circular en su parte frontal y trasera. Las entretelas a utilizar deben ser 100% algodón, tejidas y fusionables. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga izquierda y la Bandera de México bordada directamente en la manga derecha, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará los siguientes bordados con hilo color plateado, al frente derecho, nombre del elemento, rango y número de placa; en la espalda parche con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Pantalón Corte Recto	Tipo federal confeccionado en tela de composición Ripstop anti desgarré 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (al momento de presentar la muestra física de la prenda, la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), sin franjas laterales. Lleva pretina de 1¼" ajustable con elástico, lleva cinta antideslizante snugtex de tres guías en forro interior. Cierre reforzado, broche de gancho metálico y botón de seguridad, dos bolsas diagonales al frente en los costados y dos bolsas traseras con cartera, 7 presillas de 1½" de ancho en pretina. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Uniformes	Descripción Técnica
Pantalón Corte Tipo Motociclista	Confeccionado en tela de composición Ripstop anti desgarré 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (al momento de presentar la muestra física de la prenda, la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), sin franjas laterales. Pretina de 1¼" con toro interior y cinta antideslizante snugtex de tres guías. Cierre reforzado, broche de gancho metálico y botón de seguridad, dos bolsas al frente con corte en escuadra con ojal y botón. Dos bolsas traseras con cartera, 7 presillas de 1½" de ancho en pretina. Parche de refuerzo en entrepierna en la misma tela para mejorar el refuerzo y durabilidad de la prenda. Lleva abertura con ojal y botón en la parte baja de cada pierna. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Moscoba	Confeccionada en tela de composición Ripstop anti desgarré 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), con camillera color dorada (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación) de 1.5 cm de ancho aproximadamente y dos botones dorados metálicos, lleva manguera en plato, refuerzo al frente para placa, visera de piel. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Corbata	Confeccionada en tela de composición Ripstop anti desgarré 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación).
Camisola Tipo Comando	Confeccionada en tela de composición Ripstop anti desgarré 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), manga larga con bolsa y cartera, ajustador con velcro a la altura de puño y parche de refuerzo a la altura de los codos. Al frente ajuste de cuello con velcro, cierre separable y tapa con velcro, en delanteros, charreteras fijas con ojal y botón en los hombros, lleva dos bolsas de parche al frente con tablón invertido y carteras en la misma tela que cierran con velcro del mismo color de la prenda, las cuales van cosidas sobre dos bolsas tácticas que cierran con velcro verticalmente, espalda de una pieza. Terminado en corte recto. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga izquierda y la Bandera de México bordada directamente en la manga derecha, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará los siguientes bordados con hilo color plateado, al frente derecho, nombre del elemento, rango y número de placa; en la espalda parche con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Pantalón Tipo Comando	Confeccionado en tela de composición Ripstop anti desgarré 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación) Refuerzos en traseros (encuarte). Jareta en la parte baja de cada pierna. Dos bolsas diagonales al frente, dos bolsas traseras con cartera y botones ocultos. Dos bolsas laterales de parche con tablonés y cartera. Dos bolsas laterales en la parte inferior de piernas con cartera. Parche de refuerzo a la altura de rodillas. Lleva ajustadores en la cintura, 7 presillas de 1½" de ancho en pretina, cierre metálico reforzado al frente, broche de gancho metálico y botón de seguridad. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Playera Tipo Polo Manga Larga	Color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), confeccionada en tela de composición Pique 50% algodón y 50% poliéster con una variación +/- 2%. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga izquierda y la Bandera de México bordada directamente en la manga derecha, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro y la leyenda "CADETE" en serigrafía reflejante color plata en la espalda.
Chaqueta larga corte operativo	Modelo policiaco color negra, confeccionada en tela liburón (100% nylon), repelente al agua, forrada de poliéster capitoneado con gorro oculto, lleva bolsas frontales, botón metálico y cierres plásticos reforzados. Llevará sector de la Secretaria bordado directamente en la manga izquierda y la Bandera de México bordada directamente en la manga derecha, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará los siguientes bordados con hilo color plateado, al frente derecho, nombre del elemento, rango y número de placa; en la espalda parche con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL O CADETE" Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Gorra	Confeccionada en tela de composición Ripstop anti desgarré 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche, con sector bordado de la corporación al frente y "POLICIA MUNICIPAL O CADETE" en la parte trasera de la gorra
Camisa interior	Playera interior manga corta, color blanco, cuello redondo, peso mínimo 185grs/m², 100% algodón.

Observaciones:

De todos los productos solicitados deberán entregar muestra física en el Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica, las cuales deberán ser lo más apegado posible a las muestras físicas, que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de las bases .

Deberán indicar en cada producto solicitado en este anexo, la composición de la tela que ofrecen.

Deberán de ofrecer la misma tela para el pantalón corte recto, pantalón tipo motociclista, moscoba y corbata.

Deberán de ofrecer la misma tela para la camisola y el pantalón tipo comando.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Con la finalidad de tener la calidad adecuada en las prendas la costura deberá ser overlook de 5 hilos con respunte de seguridad para todas las prendas, en cuanto a los velcros deberán ser lo más apegados al color de las prendas.

Las camisas llevarán bordado personalizado con nombre del elemento, rango y número de placa

UNIFORMES DE TRÁNSITO

Uniformes	Descripción Técnica
Camisa Manga Larga	Corte policiaco confeccionada en tela de composición 85% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con acabado en dry smart, color azul media noche (al momento de presentar la muestra física de la prenda, la variación de tonalidades no será motivo de descalificación). Lleva dos bolsas de parche al frente con tablón invertido y carteras en la misma tela que cierran con velcro del mismo color de la prenda, las cuales van cosidas sobre dos bolsas tácticas que cierran con velcro verticalmente. Dentro de las bolsas de parche, va cosida una aplicación oculta con cinta reflejante 3M color gris de dos pulgadas de ancho, con dos alforzas al frente y tres en la espalda, charreteras fijas con ojal y botón en los hombros. Puños con ojal y dos botones. Terminación de camisa en forma circular en su parte frontal y trasera. Las entretelas a utilizar deben ser 100% algodón, tejidas y fusionables. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga izquierda y la Bandera de México bordada directamente en la manga derecha, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará los siguientes bordados con hilo color plateado, al frente derecho, nombre del elemento, rango y número de placa; en la espalda parche con la leyenda "TRÁNSITO MUNICIPAL" en bordado con hilo plateado en la espalda. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Pantalón Corte Recto	Tipo federal confeccionado en tela de composición Ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (al momento de presentar la muestra física de la prenda, la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), sin franjas laterales. Lleva pretina de 1¾" ajustable con elástico, lleva cinta antideslizante snugtex de tres guías en forro interior. Cierre reforzado, broche de gancho metálico y botón de seguridad, dos bolsas diagonales al frente en los costados y dos bolsas traseras con cartera, 7 presillas de 1½" de ancho en pretina. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Pantalón Corte Tipo Motociclista	Confeccionado en tela de composición Ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (al momento de presentar la muestra física de la prenda, la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), sin franjas laterales. Pretina de 1¾" con forro interior y cinta antideslizante snugtex de tres guías. Cierre reforzado, broche de gancho metálico y botón de seguridad, dos bolsas al frente con corte en escuadra con ojal y botón. Dos bolsas traseras con cartera, 7 presillas de 1½" de ancho en pretina. Parche de refuerzo en entrepierna en la misma tela para mejorar el refuerzo y durabilidad de la prenda. Lleva abertura con ojal y botón en la parte baja de cada pierna. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Moscoba	Confeccionada en tela de composición Ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), con camillera color dorada (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación) de 1.5 cm de ancho aproximadamente y dos botones dorados metálicos, lleva manguera en plato, refuerzo al frente para placa, visera de piel.
Corbata	Confeccionada en tela de composición Ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación). Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Chaqueta larga corte operativo	Chaqueta modelo policiaco color negra, confeccionada en tela tiburón (100% nylon), repelente al agua, forrada de poliéster capitoneado con gorro oculto, lleva bolsas frontales, botón metálico y cierres plásticos reforzados. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga izquierda y la Bandera de México bordada directamente en la manga derecha, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará los siguientes bordados con hilo color plateado, al frente derecho, nombre del elemento, rango y número de placa; en la espalda parche con la leyenda "TRÁNSITO MUNICIPAL" en bordado con hilo plateado en la espalda. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.
Gorra	Color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación) en algodón peinado de 6 gajos, con sector bordado de la corporación al frente y "TRÁNSITO MUNICIPAL" en la parte trasera de la gorra, con ajuste de velcro lo más apegado al color de la tela.
Camisa interior	Playera interior manga corta, color blanco, cuello redondo, peso mínimo 185grs/m², 100% algodón.

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales preguntó a los asistentes si tenían algún comentario, solicitando el uso de la voz el ingeniero Zapata, quien preguntó si habría algún margen de diferencia en las especificaciones de los uniformes en cuanto a tela y colores, ya que en la licitación pasada no coincidían los colores o la composición de las telas; o la cinta de la moscoba, etcétera; respondiendo la contadora Aldape que en los anexos se especificaba que la variación de las tonalidades no será motivo de descalificación.

Interviniendo el contador Francisco Treviño, que era mucha la variedad de los colores de las telas, le gustaría que en cierta medida se tuviera en cuenta cuál fue la experiencia de los

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



elementos de seguridad, si se les rasgaban o decoloraban los uniformes que se les entregaron, a fin de garantizar un buen producto; respondiendo la contadora Erika Aldape, que no se tuvo ningún problema en cuanto a la tela o la composición de los uniformes ni en el calzado.

Continuando con la presentación, la licenciada Morales dio lectura a las observaciones:

De todos los productos solicitados deberán entregar muestra física en el Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica. Haciendo una pausa para comentar que las muestras sean lo más apegadas posibles, por lo que solicitó a la contadora Erika Aldape que hiciera llegar el mismo día las muestras a la Dirección de Adquisiciones.

Siguiendo con las observaciones:

Deberán indicar en cada producto solicitado en este anexo, la composición de la tela que ofertan a la convocante.

Deberán de ofrecer la misma tela para el pantalón corte recto, pantalón tipo motociclista, moscoba y corbata, las muestras a entregar deberán ser apegadas a las muestras físicas que se les presenten al momento de su inscripción.

La gorra lleva el sector de la corporación y mide 4 x 6.5 cms. aproximadamente de diámetro. El sector de la manga izquierda mide 8 x 13 cms. aproximadamente; y la Bandera de México (manga derecha) mide 8 x 5 cms. aproximadamente.

Con la finalidad de tener la calidad adecuada en las prendas la costura deberá ser overlook de 5 hilos con respunte de seguridad para todas las prendas, en cuanto a los velcros deberán ser lo más apegados al color de las prendas.

CALZADO PARA POLICÍAS

Calzado	Descripción Técnica
Bota Tipo Militar	Bota con cierre, corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano y talonera anti fatiga. Plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción Good Year Welt.
Zapato Tipo Tekato	Corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano, plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción Good Year Welt.

CALZADO PARA TRÁNSITOS

Calzado	Descripción Técnica
Bota Fedenca	Bota para motociclista en color negro, Forro 100% piel flor de res. Cierre metálico lateral por dentro. Suela de cuero vacuno con tapa de hule natural antiderrapante, de preferencia con plantilla que permita la transpiración.
Zapato Tipo Tekato	Corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano, plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción Good Year Welt.

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR: RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 4 de septiembre 2015

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1.
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Presentar escrito en donde manifieste que la empresa no ha sido sancionada económicamente por incumplimiento de contrato.
- ✓ Presentar informe de resultados expedido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), respecto a los ensayos de laboratorio de una muestra de la composición de la tela solicitada, Ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón
- ✓ Copia de 3 facturas expedidas por el licitante, con antigüedad mayor a 12 meses.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización en base al anexo No. 2.
 Garantía de sostenimiento de la propuesta.
 Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejores condiciones legales, técnicas y económicas, así como el precio más conveniente.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo hasta el 9 de diciembre del presente año, plazo en que se habrá suministrado la totalidad de los bienes objeto del presente procedimiento, a entera satisfacción del área usuaria.

FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	FALLO DEFINITIVO
9/09/2015	14/09/2015	23/09/2015	25/09/2015	29/09/2015

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité, la aprobación de las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-11/2015, relativa a la "Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"; previo a la aprobación que otorgue el Ayuntamiento de exceder el periodo de la actual administración.

ACUERDO

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 4 de septiembre 2015

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Se aprueban, por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-11/2015, relativa a la "Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"; previo a la aprobación que otorgue el Ayuntamiento de exceder el periodo de la actual administración.

Punto siete.- Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2015, relativa a la "Contratación del Suministro, Instalación y Mejora del Sistema Semaforzado Municipal", cuyo objetivo es contratar el suministro e instalación de bienes y servicios del sistema de semaforización de este municipio, a fin de optimizar los tiempos de recorrido en los diferentes corredores viales del municipio reduciendo las demoras al máximo con la renovación del sistema inteligente para lograr la mejor coordinación y sincronía de los semáforos; así como coadyuvar en la reducción de contaminación y ahorro de combustible; a través de la Secretaría de Seguridad Municipal. Cediendo el uso de la voz al ingeniero Gabriel Ponce, quien comentó que se realizó un ajuste en cuanto a la cámara de video detención que está especificada en la partida 28 (suministro y colocación de cámara de video detección de vehículos para espiras virtuales, incluye: equipo, herramienta, programación, y puesta en marcha. Compatible al sistema y validación con el SINTRAM). Prácticamente es la única modificación comparada con la licitación anterior. Tomando nuevamente el uso de la voz la Directora de Adquisiciones.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	REGISTRO ELÉCTRICO DE 30 CM (12") DE DIÁMETRO X 60 CM DE PROFUNDIDAD, DE 5 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4". INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADA CON ALAMBRÓN DE 1/4" Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	39	PZA
2	CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA, CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA LA PARTE SUPERIOR, RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	849	ML
3	CABLE CONTROL DE 5 CONDUCTORES CAL. 14 AWG, INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, CONEXIÓN, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTA, GRUA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	723	ML
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE MULTIPAR 10 PARES CVAL 22, PARA COMUNICACIÓN CON EL SINTRAM, INCLUYE: DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	2500	ML
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA DE EMPALME PARA CONECTAR CABLE DE COMUNICACIÓN SINTRAM.	8	PZA
6	CONSTRUCCIÓN DE ESPIRA ELECTROMAGNETICA PARA UN CARRIL, INCLUYE: CABLE, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y VALIDACIÓN CON EL SINTRAM	126	PZA
7	CONSTRUCCIÓN DE ESPIRA ELECTROMAGNETICA PARA DOS CARRILES, INCLUYE: CABLE, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. Y VALIDACIÓN CON EL SINTRAM	65	PZA
8	CONSTRUCCIÓN DE ESPIRA ELECTROMAGNETICA PARA TRES CARRILES, INCLUYE: CABLE, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y VALIDACIÓN CON EL SINTRAM.	12	PZA
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJES PARA CABLE DE COMUNICACIÓN, INCLUYE: JUEGO DE PLACAS RELIABLES, QUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	1	LOTE
10	SUMINISTRO TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE CAL 14 TRENZADO INCLUYE. CORTES DESPERDICIOS CONEXIONES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	8743	ML
11	PROGRAMACIÓN DE CONTROLADOR DE SEMAFORO, INCLUYE: DETERMINACIÓN DE FASES, SECUENCIAS Y PUESTA EN MARCHA	4	PZA



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
12	ESTUDIO DE INGENIERIA Y MICRO-REGULACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN DEL CRUCERO AL SISTEMA SINTRAM INCLUYE: REVISION DE RED DE COMUNICACIÓN, REVISION DE DETECTORES, REVISION DE PROGRAMACIÓN LOCAL, CONFIGURACIÓN DE SISTEMA, MICRO REGULACIÓN EN EL SISTEMA, REVISION DE PROGRAMACIÓN LOCAL, ACTUALIZACIÓN DE PLANOS Y BASE DE DATOS Y VALIDACIÓN CON EL SINTRAM.	8	PZA
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN RADIO MODEM, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	8	PZA
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPIRA INALAMBRIKA COMPATIBLE CON EL SISTEMA SINTRAM INCLUYE EQUIPO HERRAMIENTA PUREBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y VALIDACIÓN CON EL SINTRAM.	2	PZA
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA PARA COMUNICACIÓN DE 2" DE DIAMETRO: INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	6	PZA
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE 4X22 PARA CONEXION DE CAMARA DE VIDEODETECCIÓN AL CONTROLADOR, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	140	ML
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE CAL. 8 PARA CORRIENTE ELECTRICA DE CONTROLADOR, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	190	ML
18	BASE DE CONCRETO, F'C=200 KG/CM2, DE 40X40X100 CM, PARA POSTE VERTICAL, CON ANCLAS DE 3/4" DE DIAMETRO. INCLUYE: TUERCAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, EXCAVACIÓN, RELLENO, CIMBRA Y DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBRO.	4	PZA
19	CANALIZACIÓN SOBRE BANQUETA, CEPA DE 20 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN POLIDUCTO DE 2" DE DIAMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA LA PARTE SUPERIOR, RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	1811.5	ML
20	CANALIZACIÓN SOBRE CARPETA EN CEPA DE 20 X 50 CM DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CORTE CON DISCO EN CONCRETO ASFALTICO EN SU CASO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE UN DUCTO DE 4" DE DIAMETRO, CUBIERTO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 HASTA LA PARTE SUPERIOR, RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	642.9	ML
21	LIMPIEZA DE REGISTRO DE 12" DE CONCRETO HIDRAULICO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE BASURA, ESCOMBRO, TAPA DE CONCRETO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	97	PZA
22	LIMPIEZA DE REGISTRO DE 18" DE CONCRETO HIDRAULICO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE BASURA, ESCOMBRO, TAPA DE CONCRETO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	47	PZA
23	REGISTRO ELÉCTRICO DE 42 CM (16") DE DIAMETRO X 60 CM DE PROFUNDIDAD, DE 5 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, TMA=3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PROVISTO DE TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y RETIRO DE ESCOMBRO DE LA OBRA.	5	PZA
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	4	PZA
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AMPLIFICADOR DE 4 CANALES, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	29	PZA
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTROL CENTRALIZABLE COMPATIBLE CON EL SISTEMA SINTRAM CON CAPACIDAD DE 10 FASES Y 16 ENTRADAS CON CAPACIDAD PARA CONECTAR CAMARAS DE VIDEODETECCIÓN DE VEHICULOS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	3	PZA
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTROL CENTRALIZABLE COMPATIBLE CON EL SISTEMA SINTRAM CON CAPACIDAD DE 10 FASES Y 16 ENTRADAS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	1	PZA
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMARA DE VIDEODETECCIÓN DE VEHICULOS PARA ESPIRAS VIRTUALES, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, PROGRAMACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA, COMPATIBLE AL SISTEMA Y VALIDACIÓN CON EL SINTRAM.	2	PZA

A continuación se detallaron los crucesos:

1 MANUEL J. CLOUTHIER - CORREGIDORA	11 CALZADA DEL VALLE - RIO TAMAZUNCHALE	21 VASCONCELOS - RIO TAMESI
2 DIAZ ORDAZ - CORREGIDORA	12 CALZADA DEL VALLE - RIO SUCHIATE	22 VASCONCELOS - RIO SUCHIATE
3 M. PRIETO - CORREGIDORA	13 CALZADA DEL VALLE - HUMBERTO LOBO	23 VASCONCELOS - LOMAS DEL VALLE
4 CALZADA SAN PEDRO - FUENTES DEL VALLE	14 CALLEJON DE LOS AYALA - SANTA BARBARA	24 VASCONCELOS - CALZADA SAN PEDRO
5 HUMBERTO LOBO - RIO MADERA	15 VASCONCELOS - CORREGIDORA	25 VASCONCELOS - JERONIMO SILLER
6 MANUEL GOMEZ MORIN - RIO MISSOURI	16 VASCONCELOS - BENITO JUAREZ	26 VASCONCELOS - RIO MOCTEZUMA (RIO SENVA)
7 MARGAIN ZOZAYA - CANELOS	17 VASCONCELOS - GARZA GARCIA	27 VASCONCELOS - MARGAIN (M. GOMEZ MORIN)
8 MANUEL GOMEZ MORIN - RIO MISSISSIPPI	18 VASCONCELOS - SANTA BARBARA	28 CALZADA SAN PEDRO - RIO VOLGA
9 CALZADA SAN PEDRO - RIO MISSISSIPPI	19 VASCONCELOS - AVE. DE LOS CONQUISTADORES	29 REAL SAN AGUSTIN - ROCALLOSOS
10 CALZADA DEL VALLE - RIO MOCTEZUMA	20 VASCONCELOS - HUMBERTO LOBO	30 REAL SAN AGUSTIN - SAN PATRICIO

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 4 de septiembre 2015



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

31	MARGAIN ZOZAYA – DE LA INDUSTRIA	50	SAN AGUSTIN – LAMPAZOS	69	A. REYES – GUILLERMO PRIETO
32	MANUEL GOMEZ MORIN – ROBLE	51	MARGAIN – ROBLE	70	TAMAZUNCHALE – MISSISSIPPI
33	MANUEL GOMEZ MORIN – MAGNOLIA (MARGAIN)	52	HUMBERTO LOBO – RIO DE LA PLATA	71	G. MORIN – ROBERTO G. SADA
34	ALFONSO REYES – NEL AMSTRONG	53	VASCONCELOS – TAMAZUNCHALE	72	JIMENEZ – GARZA AYALA
35	ALFONSO REYES – CUAUHTEMOC	54	VASCONCELOS – JIMENEZ	73	VASCONCELOS – P.E CALLES
36	ALFONSO REYES – LOMAS DEL VALLE	55	VASCONCELOS – ALLENDE	74	GOMEZ MORIN – LOS TUBOS
37	ALFONSO REYES – BOSQUES DEL VALLE	56	VASCONCELOS – GUERRERO	75	ALFONSO REYES – AKUMAL
38	ALFONSO REYES – JERONIMO SILLER	57	VASCONCELOS – ZARAGOZA	76	MORONES PRIETO – UDEM
39	ALFONSO REYES – MANUEL GOMEZ MORIN	58	VASCONCELOS – TREVÍÑO	77	MORONES PRIETO – VASCONCELOS
40	ALFONSO REYES – DUBLIN	59	VASCONCELOS – MATAMOROS	78	MORONES PRIETO – JIMENEZ
41	CALZADA SAN PEDRO – RIO MISSOURI	60	VASCONCELOS – DOBLADO	79	DIEGO RIVERA - LAZARO CARDENAS
42	ALFONSO REYES – RIO SUCHIATE	61	A. REYES – JIMENEZ	80	DIEGO RIVERA – BATALLON DE SAN PATRICIO
43	G. DIAZ ORDAZ – CORREGIDORA CONTRA FLUJO OTE	62	A. REYES – CORREGIDORA		
44	CORREGIDORA – CERAMICA	63	A. REYES – JUAREZ		
45	CORREGIDORA – SEMINARIO	64	A. REYES – TICOMAN		
46	CORREGIDORA – OXXO	65	A. REYES – TREVÍÑO		
47	VASCONCELOS – FLUTARCO E CALLES	66	A. REYES – GARZA GARCIA		
48	ALFONSO REYES – SIERRA AZUL	67	A. REYES – MATAMOROS		
49	HUMBERTO LOBO – M. SANTOS	68	A. REYES – SANTA BARBARA		

* Cruceros a incorporar al Sintram, para los cuales deberán realizarse los estudios de ingeniería y microregulación

Especificaciones mínimas del Controlador

- Capaz de operar simultáneamente hasta 4 intersecciones.
- Capaz de operar en forma sincronizada dentro de un corredor vial y/o una red centralizada.
- Capacidad de manejar mínimo 10 y hasta 16 fases; además de mínimo 16 detectores.
- Modos de funcionamiento con los que debe contar: Sincronizado, Actuado, Sincronizado-Actuado, Manual, Destello.
- Entrada para uso de dispositivo manual del cambio de fases.
- Capacidad de operar cuando menos 8 ciclos diferentes.

El licenciado José Dávalos pide el uso de la voz, para informar que por cuestiones de agenda se tiene que retirar de la sesión, y que en su lugar se queda la licenciada Ana Luisa Laurent Kullick, Directora de Recursos Humanos.

Continuando con el desahogo del punto, la licenciada Morales, siguió con la lectura de las especificaciones:

- Capacidad de operar con valores de sincronía para cada ciclo.
- Capacidad de operar cuando menos 10 eventos programables por día.
- Capacidad de programación diaria de cuando menos 5 días tipos.
- Capacidad de operar detectores electromagnéticos, de video detección y/o inalámbricos.
- Sistema de ventilación.
- Detección de fallas de luces.
- Sistema de comunicación para ser centralizado a SINTRAM.
- Capacidad de ser programable en el lugar y vía remota desde el Centro de Control de SINTRAM.

Acta de acuerdos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 4 de septiembre 2015



- Voltaje de operación nominal de 120 VCA.

Especificaciones mínimas de Cámaras de Video detección

- Capacidad de detectar la presencia de vehículos sin importar las condiciones del clima y/o luz.
- Equipo a prueba de agua y del clima.
- Capacidad de configurar cuando menos 4 zonas de detección.
- Capacidad de transmitir la información de la detección al control en tiempo real.
- Capacidad de obtener imagen para posicionamiento correcto de zona de detección.
- Capacidad de obtener video en tiempo real para la verificación de la detección.
- Capacidad de direccionamiento de las zonas de detección.
- Resolución de 640 X 480 pixeles (VGA) y como mínimo 20 FPS (cuadros por segundo)
- Capacidad de configuración en forma manual en el lugar por medio de conexión USB o Ethernet.

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO

PROPUESTA TÉCNICA

- Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1.
- Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- Presentar carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones.
- Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- Presentar Constancia de Validación de Compatibilidad con el Sistema SINTRAM de los equipos controladores de semáforos y de las cámaras de video (detectores), que ofrecen.
- Copia de 3 facturas expedidas por el licitante, con antigüedad no menor a 12 meses.

PROPUESTA ECONÓMICA

- Cotización en base al anexo No. 3.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- Carta de no adeudos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

El jueves 17 de septiembre en las instalaciones del Sistema Integral del Tránsito Metropolitano, se recibirá a los proveedores que presenten muestra física de los equipos que



ofrecen, a fin de obtener la Constancia de Validación de Compatibilidad con el Sistema SINTRAM. El horario de registro será de 9:00 a 10:00 horas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejores condiciones legales, técnicas y económicas, así como el precio más conveniente.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de octubre del presente año.

FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	FALLO DEFINITIVO
9/09/2015	17/09/2015	23/09/2015	25/09/2015	29/09/2015

El ingeniero Rafael Zapata sugirió que en lo referente a la Validación de Compatibilidad con el Sistema SINTRAM, se agregue "Constancia expedida por el SINTRAM...", comprometiéndose en dicho acto, la licenciada Morales a hacer el ajuste en las bases.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité, la aprobación de las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2015, relativa a la "Contratación del suministro e instalación de bienes y servicios del sistema de semaforización municipal".

ACUERDO

Se aprueban, por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2015, relativa a la "Contratación del suministro e instalación de bienes y servicios del sistema de semaforización municipal".

Punto ocho.- Contratación por excepción de la C. Profra. Dora Elia Pérez González para la impartición de clases de música y canto, cediendo el uso de la voz a la licenciada Jazmín Moreno quien expuso como antecedentes, lo siguiente:

Con el reto de construir una sociedad más justa, humana y con oportunidades para todos, se desarrolló el programa UN SOLO SAN PEDRO. El programa tiene como objetivo el desarrollo y la implementación de acciones innovadoras que promuevan la inclusión social y mitiguen la pobreza multidimensional en el Municipio de San Pedro Garza García.



El enfoque multidimensional de la pobreza, además de tomar en cuenta aspectos relacionados con el ingreso económico, considera también carencias que tienen relación con la vulnerabilidad y susceptibilidad de las personas ante los riesgos.

Cada persona experimenta la pobreza de forma distinta. Los niños son más vulnerables a sus efectos, sus necesidades son más urgentes, y las consecuencias son de larga duración tanto en ellos como en la sociedad en su conjunto. (CEPAL, 2014).

Con base en esto, se propuso implementar un programa de música con el objetivo de proveer actividades extracurriculares que desarrollen habilidades cognitivas y emocionales, además de fomentar valores, elevar autoestima e impulsar la convivencia familiar.

Teniendo como objetivo promover en los niños la enseñanza musical que desarrolle habilidades cognitivas y emocionales, así como la práctica de valores humanos con la finalidad de generar una transformación generacional en las comunidades.

Acto seguido, mostró el desarrollo del programa:

Fase 1: El Sistema México – (marzo a diciembre 2014)

Se firmó un convenio de colaboración en marzo 2014 con el objetivo de promover en los alumnos los valores de autoestima, superación, compromiso, trabajo en equipo y disciplina, entre otros, mediante la música. Pago a través de Comunidad (se recibieron donativos).

Fase 2: Compartiendo la Esperanza (diciembre 2014)

Con el objetivo de reconocer el esfuerzo realizado, empoderarlos y motivarlos a continuar con su desarrollo, se organizó una presentación en el Auditorio San Pedro el 17 de diciembre de 2014. Pago a través de Comunidad

Fase 3: Programa clases de música y coro

- Fase de consolidación del programa para establecerlo de manera continua.
- Enero – Julio: Pago a través de Comunidad
- Agosto – Diciembre: Pago a través de Municipio.

Teniendo como resultados:

- Consolidación de 3 grupos de coro y 6 grupos de flauta (4 en Estancias y 2 en comunidad).
- Más de 250 niños beneficiarios del programa.



- Presentación en el evento "Compartiendo la Esperanza" con una asistencia de 1,100 personas en el Auditorio San Pedro. Se contó con una amplia asistencia de familiares de los niños, miembros del Consejo Consultivo e inversionistas sociales. (Diciembre, 2014).
- Presentación en el evento de inauguración de Canteras (Julio, 2015).
- Participación en el Encuentro de Coros de Nuevo León en el Aula Magna de la UANL (Marzo, 2015).
- Grabación de material discográfico de grupo de coro.
- Mayor integración de los padres de familia hacia los niños a través de las dinámicas propiciadas por las clases (ensayos, presentaciones y clases públicas).
- Impulso visible de valores en los niños como: disciplina, constancia, respeto y tolerancia.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Impartición de clases de coro para niños en 3 grupos de 3 horas semanales (2 frecuencias de 1.5 horas) en las colonias San Pedro 400, Obispo y Revolución 1er Sector.
- Impartición de clases de música para niños en 6 grupos de 4 horas semanales (2 o 4 frecuencias semanales según corresponda) en las colonias Jesús M. Garza, Lucio Blanco 3er Sector, Luis Echeverría, Pinos 1er sector, Barrancas del Pedregal y Canteras.
- Impartición de una clase pública por cada grupo, donde participan los padres de familia (9 clases públicas en total).
- Realización de un concierto final público como presentación de resultados del aprendizaje de los niños.
- Realización de un ensayo general de 5 horas con todos los grupos, previo al concierto final.
- 63 horas de ensayos parciales durante el mes de noviembre y diciembre (adicionales a las clases).
- 32.5 horas destinadas a la grabación del disco de las canciones de los grupos de coro (que representa el avance del año previo del programa).
- Los entregables: listas semanales de asistencia de beneficiarios firmada por el profesor, lista semanal de asistencia del profesor y fotografías mensuales de la impartición de clases.

EQUIPO DE PROFESORES

- **DORA ELIA PÉREZ GONZÁLEZ**

- Fundadora y Directora del coro del Liceo de Monterrey por más de 17 años.
- Ha participado en numerosos cursos y talleres sobre: Dirección coral, Método Suzuki, Enseñanza musical, entre otros.



- Participante del *Texas Music Educators Association* por más de 10 años.

Baldemar Carrizal Salazar
Gerardo Iván Alonso Tavasci
Pedro Luis Izaguirre Cruz
Gloria María Pérez Luévano
Dante de Jesús Puente Rodríguez
Mayté Lizette Puente Elizondo
Noé Jubal Macías Delgado

Experiencia en enseñanza musical para niños.

Destacada participación en eventos o festivales artístico-culturales a nivel local o internacional.

Habilidad y disposición para impartir clases a grupos vulnerables y en espacios comunitarios.

El contador Francisco Treviño manifestó que como ciudadano le gustaría ver que el fomento de las bellas artes no sea sólo la música, sería interesante hacer una expansión multimodal de expresión artística como poesía, literatura, convivencia, pintura, etcétera, todas estas serie de actividades artísticas que también consolidan mucho la autoestima en los niños, y en las familias y la convivencia entre padres de familia y familias entro de los grupos sociales a los cuales se está dirigiendo esto.

Respondiendo la licenciada Moreno que también estaban trabajando con otras actividades artísticas, como por ejemplo hace dos semanas se inició un curso de fotografía, también se dan clases de aerografía, percusiones, comprometiéndose a hacer llegar una presentación con todas las actividades que se realizan.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité, la contratación por excepción de la profesora DORA ELIA PÉREZ GONZÁLEZ, con R.F.C. PEGD670429LT7, para la impartición de clases de música y coro para niños, por un monto de \$239,255.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2015; previo a la aprobación que otorgue el Ayuntamiento de exceder el periodo de la actual administración; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 82, fracciones III y XII del Reglamento de la Ley en comento; así como el artículo 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, la contratación por excepción de la profesora DORA ELIA PÉREZ GONZÁLEZ, con R.F.C. PEGD670429LT7, para la impartición de clases de música y coro para niños, por un monto de \$239,255.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2015; previo a la aprobación que otorgue el Ayuntamiento de exceder el periodo de la actual administración; lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y 82, fracciones III y XII del Reglamento de la Ley en comento; así como el artículo 50, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En el **punto nueve.-** Asuntos Generales, la licenciada Morales preguntó a los asistentes si tenían algún tema que tratar, respondiendo los asistentes que no; por lo que no habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 10-diez horas con 45-cuarenta y cinco minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales No. SA-DA-CL-11/2015 y No. SA-DA-CL-12/2015, forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ

Lic. Adriana Quiroz Quiroz
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor

Ing. René Guajardo Cavazos
En representación del Srío. de Finanzas
y Tesorería Mpal.

Lic. José Dávalos Siller
Secretario de Administración




C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza
En representación del Srío. de la Contraloría y
Transparencia

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones


C. Dora Georgina Valles Morales
Contralor Ciudadano K1


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

INVITADOS


Dra. Nadia Márquez Córdova
Directora de Servicio Médico


C.P. Luis Alberto Villarreal Villarreal
Director de Ingresos


Ing. Gabriel Ponce Elizondo
Coord. de Vialidad

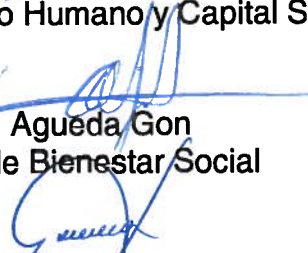

R.C.






Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Dir. de Desarrollo Humano y Capital Social


Ing. Agueda Gon
Coord. de Bienestar Social


Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos


C.P. Erika A. Aldape Hernández
En representación del Srio. de Seguridad Mpal.

'aaa







